

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20455347310	Fecha de envío :	28/06/2023
Nombre o Razón social :	R V Y V CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	10:19:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN EL REQUERIMIENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, CUYO ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN CONSIDERA LA ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, EN OBRAS PÚBLICAS, VÍAS URBANAS, PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE, ADOQUINADO Y/O PAVIMENTO ARTICULADO, TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR, SEÑALIZACIÓN VERTICAL, MURO DE CONTENCIÓN"; LO MISMO QUE DEJA VER QUE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS REQUERIDOS TENDRÍAN POCA INCIDENCIA DENTRO DEL PRESUPUESTO, LO MISMO QUE SERIA POCO APROPIADO PARA PODER ESTAR CONSIDERADO, SE SOLICITA SE MODIFIQUE PARCIALMENTE EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN OMITIENDO EL REQUERIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, DEJANDO LA OBSERVACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, EN OBRAS PÚBLICAS, VÍAS URBANAS, PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE, ADOQUINADO Y/O PAVIMENTO ARTICULADO, TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR, SEÑALIZACIÓN VERTICAL, MURO DE CONTENCIÓN CUYO ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN CONSIDERA LA ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, EN OBRAS PÚBLICAS, VÍAS URBANAS, PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE, ADOQUINADO Y/O PAVIMENTO ARTICULADO, TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR, MURO DE CONTENCIÓN.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: Sobre el particular y en total observancia del DICTAMEN N°D000670-2023-OSCE-SPRI (EXPEDIENTE DIC N°787-2023), el Comité de Selección en atención al Principio de Libertad de concurrencia, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, analiza el ALCANCE para los CERTIFICADOS de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía. Con la finalidad de que este sea objetivo y guarde vinculación con el objeto de la contratación según lo dispone el artículo 50 del Reglamento, el comité de Selección reformula el alcance o campo de aplicación: ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS¿.

A fin de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, se considera dicho alcance dado que el alcance antes indicado engloba en forma general actividades, partidas o procesos relacionadas con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20455347310

Fecha de envío : 28/06/2023

Nombre o Razón social : R V Y V CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 15:59:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EL LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA SE REQUIERE EN EL ACÁPITE B) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. SE SOLICITA ACLARAR O RATIFICAR SI NO SERA NECESARIO QUE LA VIGENCIA DE PODER TENGA UN MÁXIMO DE DÍAS CON RESPECTO A LA FECHA DE EMISIÓN, (30 DÍAS CALENDARIO)

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.

Literal: 2.2.1.1.

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACLARA LA CONSULTA: Sobre el particular, se debe precisar que conforme se establece en las bases Estandar, en el presente procedimiento NO se ha establecido que la VIGENCIA DE PODER tenga un periodo maximo desde su emisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20455347310

Fecha de envío : 28/06/2023

Nombre o Razón social : R V Y V CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Hora de envío : 15:59:40

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EN EL LITERAL B. SE CONSULTA SI EN LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN, EXPRESA LITERALMENTE EN ESTE NUMERAL O DEBERÁ COMPLEMENTARSE CON OTRA INFORMACIÓN QUE FUERON EMITIDAS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA. EN ESE CASO ENUMERAR LOS DOCUMENTOS QUE SE REVISARAN EN LA ETAPA DE CALIFICACIÓN, CON RESPECTO A LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el área usuaria ACLARA LA CONSULTA: Sobre el particular, se debe precisar que las Bases del presente procedimiento en páginas 41 y 42., establece la forma de acreditación; así mismo, en el pie de página de dichos folios, el OSCE establece a que se denomina "cualquier otra documentación". Por lo que, se recomienda al participante R V Y V CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. realizar una adecuada revisión de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20603652542

Nombre o Razón social : IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 28/06/2023

Hora de envío : 16:27:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En calidad de postor la Licitación Pública N° LP-SM-4-2023-MDCC-1 de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 , del D.L. N° 1553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3

Literal: a

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 9, numeral 9.1, del D.L. N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, en absoluta concordancia con lo establecido en el D.L. N°1553 en el numeral 9.1, por el cual con motivo de integración de las bases se reformulará de la siguiente manera:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o de acuerdo a lo establecido D.L. NRO. 01553-2023.

Asimismo, se indica que de acuerdo al procedimiento de selección no corresponde garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o de acuerdo a lo establecido D.L. NRO. 01553-2023.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:53:38

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos ser sirvan acoger nuestra observacion que las obras similares sea de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA (17.05.2021) que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, la experiencia en obras similares será la siguiente:

Nota 07: Experiencia en obras similares:

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El área usuaria en absoluta concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, cumple con señalar la definición de la experiencia en obras similares, conforme esta establecido en las Fichas Homologadas. Por lo que, se recomienda al participante KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L., realizar una adecuada revisión de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:53:38

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Así mismo, el Art. 30° del RLCE numeral 30.2 establece: "El uso de la ficha de homologación es obligatorio a partir desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", siempre que no se haya convocado el procedimiento de selección correspondiente". El área usuaria en absoluta concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, ha cumplido con la implementación de las mismas en su requerimiento. Por lo que, lo solicitado por el participante KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L., trasgrede lo dispuesto en el RLCE y en las Fichas Homologadas aprobadas mediante RM 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 03/07/2023

Hora de envío : 22:53:38

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervisión de obras en general para asumir el cargo como Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialis

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Así mismo, el Art. 30° del RLCE numeral 30.2 establece: "El uso de la ficha de homologación es obligatorio a partir desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", siempre que no se haya convocado el procedimiento de selección correspondiente". El área usuaria en absoluta concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación y Experiencia del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, ha cumplido con la implementación de las mismas en su requerimiento. Por lo que, lo solicitado por el participante KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L., trasgrede lo dispuesto en el RLCE y en las Fichas Homologadas aprobadas mediante RM 146-2021-VIVIENDA. Así mismo, se recomienda al participante, realizar una adecuada revisión y lectura de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:53:38

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un INGENIERO CIVIL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE GESTIÓN AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS AMBIENTALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA RENOVABLE O INGENIERO DE RECURSOS RENOVABLES O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Así mismo, el Art. 30° del RLCE numeral 30.2 establece: "El uso de la ficha de homologación es obligatorio a partir desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", siempre que no se haya convocado el procedimiento de selección correspondiente". El área usuaria en absoluta concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, ha cumplido con la implementación de las mismas en su requerimiento. Por lo que, lo solicitado por el participante KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L., trasgrede lo dispuesto en el RLCE y en las Fichas Homologadas aprobadas mediante RM 146-2021-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:53:38

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Gestion Ambiental y/o Especialista Ambiental y/o Especialista Ambiental y Seguridad y/o Especialista Impacto Ambiental y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Ambiental y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Así mismo, el Art. 30° del RLCE numeral 30.2 establece: "El uso de la ficha de homologación es obligatorio a partir desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", siempre que no se haya convocado el procedimiento de selección correspondiente". El área usuaria en absoluta concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación y Experiencia del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, ha cumplido con la implementación de las mismas en su requerimiento. Por lo que, lo solicitado por el participante KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L., trasgrede lo dispuesto en el RLCE y en las Fichas Homologadas aprobadas mediante RM 146-2021-VIVIENDA. Así mismo, se recomienda al participante, realizar una adecuada revisión y lectura de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:53:38

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Calidad y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 inciso 29.8 del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Así mismo, el Art. 30° del RLCE numeral 30.2 establece: "El uso de la ficha de homologación es obligatorio a partir desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", siempre que no se haya convocado el procedimiento de selección correspondiente". El área usuaria en absoluta concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación y Experiencia del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, ha cumplido con la implementación de las mismas en su requerimiento. Por lo que, lo solicitado por el participante KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L., trasgrede lo dispuesto en el RLCE y en las Fichas Homologadas aprobadas mediante RM 146-2021-VIVIENDA. Así mismo, se recomienda al participante, realizar una adecuada revisión y lectura de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:53:38

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, en pag 39 de las bases se ha establecido que: "Nota: los postores podrán presentar equipamiento con mayores características técnicas como capacidad y potencia, siempre que no se haya especificado un parámetro conforme a lo establecido en el expediente técnico, sin que ello genere costos a la entidad". El área usuaria en absoluta concordancia con lo establecido en el expediente técnico de obra ha establecido el equipamiento estratégico . Por lo que, se recomienda al participante KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L., realizar una adecuada revisión y lectura de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:53:38

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria NO ACOGE la observación e indica que el archivo publicado esta claro y está en formato PDF, el cual está conforme a lo remitido por el área usuaria. Asimismo, se aclara que en las bases estándar lo estipulado tiene carácter facultativo para las entidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:53:38

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obras, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION e indica que no se está vulnerando la normativa, ya que es potestad de cada entidad; asimismo la entidad ha visto por conveniente lo establecido en las bases para el otorgamiento de los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:53:38

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, en absoluta concordancia con lo establecido en el D.L. N°1553 en el numeral 9.1, por el cual con motivo de integración de las bases se reformulará de la siguiente manera:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o de acuerdo a lo establecido D.L. NRO. 01553-2023.

Asimismo, se indica que de acuerdo al procedimiento de selección no corresponde garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o de acuerdo a lo establecido D.L. NRO. 01553-2023.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 03/07/2023

Hora de envío : 22:53:38

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestión ambiental y Certificación del sistema de la energía, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere: construcción, mejoramiento, en obras públicas, vías urbanas, pavimento rígido y flexible, adoquinado y/o pavimento articulado, transitabilidad peatonal y vehicular, señalización vertical, muro de contención, por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía, que tenga el siguiente parrafo: ""INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA y/o OBRAS VIALES Y/O PISTAS Y VEREDAS y/o TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR y/o MUROS DE CONTENCIÓN y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 4

Literal: B

Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: Sobre el particular y en total observancia del DICTAMEN N°D000670-2023-OSCE-SPRI (EXPEDIENTE DIC N°787-2023), el Comité de Selección en atención al Principio de Libertad de concurrencia, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, analiza el ALCANCE para los CERTIFICADOS de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía. Con la finalidad de que este sea objetivo y guarde vinculación con el objeto de la contratación según lo dispone el artículo 50 del Reglamento, el comité de Selección reformula el alcance o campo de aplicación: ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS¿. A fin de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, se considera dicho alcance dado que el alcance antes indicado engloba en forma general actividades, partidas o procesos relacionadas con el objeto de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:30:50

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que según punto 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA de vuestras bases el objeto del proceso de selección es: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJES) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053. los cuales deben consignados en los anexos 3 y 4 que correspondan en el presente proceso de selección, dado que de la revisión de las bases y el requerimiento, no hay uniformidad en el objeto de la convocatoria, de ser posible solicitamos que en la absolución de la consulta se redacte en la misma absolución el objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA que la descripción del objeto del procedimiento de selección es la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053.

Asimismo, se procederá a reformular el error material.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:30:50

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

no se exigirá una antigüedad para la vigencia de poder hasta la fecha de presentación de ofertas en atención a lo precisado en la Resolución N°00391-2022-TCES1, página 29 así como las bases estándar vigentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACLARA LA CONSULTA: Sobre el particular, se debe precisar que conforme se establece en las bases Estandar, en el presente procedimiento NO se ha establecido que la VIGENCIA DE PODER tenga un periodo máximo desde su emisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:30:50

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que en se podrá presentar equipamiento estratégico superior o igual al requerido en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el área usuaria ACLARA: Sobre el particular, en pag 39 de las bases se ha establecido que: "Nota: los postores podrán presentar equipamiento con mayores características técnicas como capacidad y potencia, siempre que no se haya especificado un parámetro conforme a lo establecido en el expediente técnico, sin que ello genere costos a la entidad". El área usuaria en absoluta concordancia con lo establecido en el expediente técnico de obra ha establecido el equipamiento estratégico. Por lo que, se recomienda al participante DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C, realizar una adecuada revisión y lectura de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:30:50

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Observamos que se haya consignado como nota resaltada en rojo en el equipamiento estrategico, señalando que los POSTORES podran presentar equipamiento de con mayores características técnicas como capacidad y potencia, siempre que no se haya especificado un parámetro conforme a lo establecido en el expediente técnico, sin que ello genere costos a la entidad, lo cual resulta contradictorio porque los POSTORES no estamos obligados a presentar ninguna documentación para acreditar el equipamiento estratégico en el proceso de selección, siendo que esta obligación debe ser acreditada por el postor ganador de la buena para el perfeccionamiento de contrato. Sirvanse aclarar o indicar que solo sera obligación del POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en concordancia con el area usuaria indica que la observacion realizada corresponde a una consulta, por el cual se ACLARA que dicha acreditacion sera por el postor y/o postores (en caso de consorcio) según el art. 49. del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:30:50

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

En la especificaciones técnicas no se encuentra el detalle de la partida 03.11.03 Baldosas Podotactiles ni la partida 03.11.04 Señalización Vertical, por lo que se serviran adjuntar al momento de la integración de las bases.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion con referencia a lo señalado por el area usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACOGE la observación para lo cual se hace alcance de las especificaciones técnicas para las partidas 03.11.03 Baldosas Podotáctiles y 03.11.04 Señalización Vertical, indicándose que se encuentran en los planos DT-03, A1-DS-04 y A1-DS-05

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:30:50

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En los otros factores de evaluación item B1, B3 y B5 se solicita como alcances de lo correspondientes certificados lo siguiente: construcción, mejoramiento, en obras públicas, vías urbanas, pavimento rígido y flexible, adoquinado y/o pavimento articulado, transitabilidad peatonal y vehicular, señalización vertical, muro de contención, al respecto observamos el termino OBRAS PUBLICAS, toda vez que carece de sentido, pues al momento de realizar la certificación de los isos es genérico y puede usarlo tanto para obras publicas como privadas sin distinción alguna, por lo que solicitamos se sirvan suprimir el termino obras publicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B1 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: Sobre el particular y en total observancia del DICTAMEN N°D000670-2023-OSCE-SPRI (EXPEDIENTE DIC N°787-2023), el Comité de Selección en atención al Principio de Libertad de concurrencia, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, analiza el ALCANCE para los CERTIFICADOS de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía. Con la finalidad de que este sea objetivo y guarde vinculación con el objeto de la contratación según lo dispone el artículo 50 del Reglamento, el comité de Selección reformula el alcance o campo de aplicación: ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS¿. A fin de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, se considera dicho alcance dado que el alcance antes indicado engloba en forma general actividades, partidas o procesos relacionadas con el objeto de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:54:39

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En la página 19, se ubica una advertencia que dice: El comité de selección, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Por lo expuesto confirmar que no se presentará declaraciones jurada adicionales u otros documentos que no hayan sido indicados en los acápite antes indicados, por lo que se servirán confirmar que no solicitaran declaraciones juradas o documentación ajena a lo establecido en las bases estándar del osce

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en concordancia con el area usuaria indica que la observacion realizada corresponde a una consulta, por el cual se ACLARA que QUE NO EXISTE DOCUMENTACION ADICIONAL A LA SEÑALADA EN LAS BASES; SE ADMITIRAN, EVALUARAN Y CALIFICARAN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:54:39

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que en el Anexo 06 no es necesario indicar el ITEM pues la obra no está convocada en ese sentido, por lo que solicitamos se suprima dicho texto del anexo 06.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: . Literal: . **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE LA OBSERVACION, debido a que se ha establecido el ANEXO N° 06 conforme a las bases estandar. Cabe indicar que de no corresponder a un procedimiento por item no debera ser considerado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:54:39

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que el Anexo 06 se presentara tal como esta indicado en las bases del presente proceso de selección respetando con ello las bases estandar del OSCE.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: . Literal: . **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección indica que la observacion realizada corresponde a una consulta, por el cual se ACLARA que el postor debera presentar su anexo N° 06 conforme a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:54:39

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que los postores podrán ofertar sus precios, gastos generales y utilidad a su propio criterio teniendo como única limitación que el monto de la oferta no debe ser menor al 90% del V.R. ni ser superior al 110% del V.R.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.3 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección indica que la observación realizada corresponde a una consulta, por el cual se ACLARA que los postores podrán ofertar los montos de gastos generales y utilidad a su propio criterio, siendo de su entera responsabilidad la consignación de montos en sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:54:39

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Sírvanse CONFIRMAR que se podrá solicitar la retención como garantía de fiel cumplimiento como medio alternito, lo cual esta debidamente instrumentado en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 que autoriza a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.3 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular y en absoluta concordancia con lo establecido en el D.L. N°1553 en el numeral 9.1, se reformulará de la siguiente manera:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o de acuerdo a lo establecido D.L. NRO. 01553-2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o de acuerdo a lo establecido D.L. NRO. 01553-2023.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:54:39

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en el cálculo de la liquidación de obra se reconocerán los factores de liquidación F y V toda vez que exista una variación en el jornal de la mano de obra y se publiquen dichos factores mediante resolución jefatural del INEI para ser aplicadas a las valorizaciones pagadas y no afectadas por un factor de liquidación anterior.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, es necesario aclarar al participante DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C. que, los cálculos de la liquidación de obra se realizan conforme lo establece la norma aplicable vigente Decreto Supremo N°011-79-VC y sus modificaciones. Por lo que, en respuesta a lo solicitado por el participante DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C., se precisa que la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, sigue los procedimientos establecidos en la normativa vigente para el cálculo de la liquidación de obra, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la norma precitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:54:39

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

DE LA RENUNCIA A LOS MAYORES GASTOS GENERALES

Sírvanse CONFIRMAR que de existir ampliaciones de plazo debidamente justificadas, se les reconocerá al contratista los mayores gastos generales que se generan por estas ampliaciones, sin que exista de por medio condición de renunciar previa o posteriormente a los mayores gastos generales para que se autoricen estas ampliaciones de plazo, siendo que el reglamento no existe tal condición para autorizarla, sin embargo, diversas entidades utilizan esta coacción apartándose totalmente de la ley y reglamento, consecuentemente sírvanse manifestar sin ambigüedad alguna que las ampliaciones de plazo no estará sujetas a renuncia alguna a los mayores gastos generales que estas generen.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, es necesario aclarar al participante DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C. que, conforme lo establece el Anexo 1 Definiciones del RLCE, los GASTOS GENERALES VARIABLES son aquellos que están directamente relacionados con el tiempo de ejecución de la obra y por lo tanto pueden incurrirse a lo largo de todo el plazo de ejecución de la prestación a cargo del contratista. En ese sentido cabe precisar que el Art. 199° Art. 200° y Art. 201° del RLCE establece los mecanismos y procedimientos para el Cálculo y Pago de mayores gastos generales variables. Por lo que, en respuesta a lo solicitado por el participante DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C., se precisa que NO CORRESPONDE renunciar previamente a un derecho no ganado (careciendo de legalidad su solicitud). Ahora bien respecto de la renuncia a los mayores gastos generales variables se recomienda al participante tomar conocimiento de la OPINION N°082-2014/DTN en la cual concluye que la RENUNCIA ES LIBRE Y VOLUNTARIA con posterioridad a la aprobación de una Ampliación de plazo. Por lo que, en respuesta a lo solicitado por el participante DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C., se precisa que la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, sigue los procedimientos establecidos en la norma para el pago de los mayores gastos generales variables, siempre que se haya cumplido con los procedimientos establecidos en la norma precitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:54:39

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

DE LOS MAYORES METRADOS

El presente proceso de selección tiene el sistema de contratación a precios unitarios, por lo que de existir MAYORES METRADOS debidamente autorizados por el supervisor en los que se haya cumplido estrictamente con la ley y reglamento de contrataciones del estado para estos casos, solicitamos CONFIRMEN que están serán reconocidas y pagadas al contratista.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: .. Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, es necesario aclarar al participante DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C. que, conforme lo establece el Anexo 1 Definiciones del RLCE, el Mayor Metrado es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería. En ese sentido cabe precisar que el Art. 205° del RLCE establece en el numeral 205.12: No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Por lo que, en respuesta a lo solicitado por el participante DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C., se precisa que NO CORRESPONDE y/o NO EXISTE RECONOCIMIENTO de un mayor metrado, conforme lo establece la norma para el pago de los mayores metrados se requiere la autorización del Titular de la entidad, no sin antes se haya cumplido con los procedimientos establecidos en la norma precitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	15:54:39

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

DE LOS ADICIONALES DE OBRA

El presente proceso de selección tiene el sistema de contratación a precios unitarios, por lo que de existir en el desarrollo de ejecución de la obra la necesidad de ejecutar ADICIONALES DE OBRA y cumpliéndose lo estrictamente señalado con la ley y reglamento de contrataciones del estado para estos casos, solicitamos CONFIRMEN que estas serán reconocidas y pagadas al contratista.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion en concordancia con el area usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN: Sobre el particular, es necesario aclarar al participante DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C. que, conforme lo establece el Anexo 1 Definiciones del RLCE, la prestación adicional de obra es aquella no considerada en el expediente tecnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta INDISPENSABLE y/o NECESARIA para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional. En ese sentido cabe precisar que el Art. 205° del RLCE establece en el numeral 205.1: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de credito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad (...). Por lo que, en respuesta a lo solicitado por el participante DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C., se precisa que NO CORRESPONDE y/o NO EXISTE RECONOCIMIENTO de un adicional de obra, conforme lo establece la norma solo procede un adicional si este ha sido debidamente aprobado y/o autorizado siguiendo los procedimientos establecidos en la norma precitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20447723965	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALFARUS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:59

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

De las otras penalidades:

Ítem N°3: Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector y/o supervisor de la obra, según corresponda impidiéndole anotar las ocurrencias. (Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico y cuenta con autorización).

Aclarar si el cuaderno de obras es físico o digital.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área indica que la observación realizada corresponde a una consulta, por el cual se ACLARA que la penalidad señalada está dispuesta en las bases estándar, el cual solo se aplicará dicha penalidad en caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico.

El uso del cuaderno de obra digital es obligatorio para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE (14.08.2020), salvo que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, según lo previsto en el numeral 9.3 de dicha Directiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20447723965	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALFARUS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:59

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

De acuerdo a las Bases Estándar se considera entre otros, el factor de evaluación ¿SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL¿, cuya acreditación de la experiencia se realiza a través de cualquiera de las cinco prácticas detalladas a continuación : ¿Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo¿; ¿Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social¿, ¿Certificación del sistema de gestión ambiental¿, ¿Responsabilidad hídrica¿ y ¿Certificación del sistema de gestión de la energía¿.

Siendo los alcances o campo de aplicación, los detallados a continuación:

¿Construcción, mejoramiento, en obras públicas, vías urbanas, pavimento rígido y flexible, adoquinado y/o pavimento articulado, transitabilidad peatonal y vehicular, señalización vertical, muro de contención¿, en donde no estaría claro si el signo gramatical ¿coma¿ representaría al conector copulativo ¿y¿ o al conector disyuntivo ¿o¿, lo cual podría causar confusión entre los participantes; por lo que solicitó que se aclare dicho aspecto.

Por lo que solicitamos, se le incluya las conjunciones copulativa y disyuntiva separada por una barra oblicua (y/o) (y/u), para brindar claridad al mencionado campo de aplicación, quedando de la siguiente manera: ¿

¿CONSTRUCCIÓN, Y/O MEJORAMIENTO, EN OBRAS PÚBLICAS, VÍAS URBANAS, Y/O PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE, ADOQUINADO Y/O PAVIMENTO ARTICULADO, Y/O TRANSITABILIDAD PEATONAL Y /O VEHICULAR, SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y/O, MURO DE CONTENCIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: Sobre el particular y en total observancia del DICTAMEN N°D000670-2023-OSCE-SPRI (EXPEDIENTE DIC N°787-2023), el Comité de Selección en atención al Principio de Libertad de concurrencia, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, analiza el ALCANCE para los CERTIFICADOS de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía. Con la finalidad de que este sea objetivo y guarde vinculación con el objeto de la contratación según lo dispone el artículo 50 del Reglamento, el comité de Selección reformula el alcance o campo de aplicación: ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS¿.

A fin de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, se considera dicho alcance dado que el alcance antes indicado engloba en forma general actividades, partidas o procesos relacionadas con el objeto de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20447723965	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALFARUS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:59

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

En las bases administrativas se observa en A.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, al profesional clave

ítem N° 3 ESPECIALISTA AMBIENTAL, ítem N°4 ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, sin embargo, en el desagregado de gastos generales del expediente técnico no se encuentran tal cual indican en las fichas homologadas y como indican en las bases administrativas del presente procedimiento de selección. Por lo que se solicita hacer las correcciones pertinentes para evitar confusiones y posibles errores hacia los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA Artículo 2, Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACOGE LA OBSERVACION, e indica que se publicará junto a las bases integradas el desagregado de gastos generales correcto donde se consigna literalmente el plantel profesional de acuerdo a la ficha homologada y bases, el cual está conforme al expediente físico. Se anexa el digital del desagregado de gastos generales correcto, conforme al expediente físico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20523411161

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : GENESIS PROYECTOS Y OBRAS S.A.

Hora de envío : 17:19:18

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En la planilla de metrados en la partida 03.05.02.01 Excavación manual de zanjas, se ha considerado para la excavación de los muros de contención el ancho de estos.

Consulta: Para el encofrado del muro de contención a ambos lados cual sería el proceso constructivo a seguir si no se ha considerado el espacio para ello

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: S-N

Literal: S-N

Página: S-N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion con referencia a lo señalado por el area usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que para el encofrado de los muros de contención se han considerado las partidas dentro del presupuesto y de las especificaciones técnicas 03.06.01.04 y 03.06.01.05 encofrado de muros de contención los cuales tendrán que ser aprobados, revisados y cuantificados por la supervisión teniendo en cuenta además que el sistema de contratación es por precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20523411161

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : GENESIS PROYECTOS Y OBRAS S.A.

Hora de envío : 17:19:18

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Si bien es cierto que las cantidades de cemento para las distintas resistencias de concreto pueden variar por los agregados, se han utilizado en el análisis de costos unitarios para concreto $f'c=175$ kg/cm² y $f'c=210$ kg/cm², cantidades de cemento muy bajos

Consulta: Para evitar perjuicio al que obtenga la buena pro como contratista y se asegure la calidad de la obra, se solicita proceder a la corrección de las cantidades de cemento

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** S-N **Literal:** S-N **Página:** S-N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion con referencia a lo señalado por el area usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que las cantidades de cemento deberán ser de acuerdo al diseño de mezclas el cual se determina de acuerdo al tipo de agregado, la cantidad de cubicaje del aporte de los insumos los cuales tendrán que ser aprobados, revisados y cuantificados por la supervisión según diseño de mezclas, cuyo monto forma parte del desagregado de gastos generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20523411161	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	GENESIS PROYECTOS Y OBRAS S.A.	Hora de envío :	17:19:18

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se tiene 3 archivos de Planos RA-01 RA-16, RA-17 RA-33 y RA-34 RA-47; los cuales están referidos a Reasfaltado
Consulta: En el Presupuesto no se tiene partidas de reasfaltado, se solicita aclarar si estos no corresponden al proyecto, de lo contrario se solicita incluirlos en el presupuesto de obra

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: S-N Literal: S-N Página: S-N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que son detalles del planteamiento general del proyecto no existiendo partidas de reasfaltado en el frente 3, por lo cual no se incluyen en el presupuesto del frente 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20523411161

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : GENESIS PROYECTOS Y OBRAS S.A.

Hora de envío : 17:19:18

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

De la verificación realizada al Presupuesto de obra y Desagregado de gastos generales, se observa incompatibilidad en los montos del Costo Directo y Gastos Generales

Consulta: Considerando que el Presupuesto de obra y desagregado de gastos generales deben ser compatibles se solicita corregir dichos montos.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: S-N

Literal: S-N

Página: S-N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA, que se publicará junto con las bases integradas el desagregado de gastos generales correcto. Se anexa desagregado de gastos generales correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20523411161	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	GENESIS PROYECTOS Y OBRAS S.A.	Hora de envío :	17:19:18

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

La Lámina DT-02 ¿ Det-Obras-Art ¿muestra detalle típico de rampa de acceso vehicular de resistencia $f_c=210$ kg/cm², sin embargo, en el presupuesto y en la especificación técnica considera en el ítem 03.08.02.02 concreto en rampa $f_c=175$ kg/cm².

Consulta: Se solicita definir la resistencia del concreto a utilizar y corregir donde corresponda

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** S-N **Literal:** S-N **Página:** S-N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACOGE LA OBSERVACION, aclarando que la resistencia es de acuerdo a la partida de ítem 03.08.02.02 concreto en rampa $f_c=175$ kg/cm², para lo cual se hace la corrección en el Plano DT-02. Se anexa Lámina corregida DT-02

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20523411161	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	GENESIS PROYECTOS Y OBRAS S.A.	Hora de envío :	17:19:18

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

La Lámina DT-01 ¿ Det-Obras-Art ¿ muestra detalle típico de basurero é indica que el material será metálico, sin embargo, en el presupuesto y especificación técnica item 03.07.03.05 indica colocación de basureros de fibra de vidrio
Consulta: Se solicita definir el tipo de material a utilizar a utilizar y corregir donde corresponda

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** S-N **Literal:** S-N **Página:** S-N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion con referencia a lo señalado por el area usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que de acuerdo a la partida de item 03.07.03.05 indica colocación de basureros de fibra de vidrio, por lo que corresponde el uso de este material, para lo cual se hace la corrección del Plano DT-01. Se anexa Lámina corregida DT-01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20523411161

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : GENESIS PROYECTOS Y OBRAS S.A.

Hora de envío : 17:19:18

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En el Presupuesto se ha considerado las partidas 03.07.03.04 Reubicación de poste de teléfono y 03.07.03.05 Reubicación de alumbrado público, sin embargo, no se adjunta láminas de dicha reubicación, así como tampoco los permisos correspondientes

Consulta: Se solicita adjuntar las láminas correspondientes y los permisos de las entidades correspondientes.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** S-N **Literal:** S-N **Página:** S-N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion con referencia a lo señalado por el area usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que los permisos serán solicitados durante la ejecución de la obra previniendo que no se pueden considerar en el expediente por solo estar en el planteamiento del proyecto, asimismo, se indica que se han considerado la 03.07.03.04 Reubicación de poste de teléfono y 03.07.03.05 Reubicación de alumbrado público por el cual se anexaran los planos, los mismos que deberán ser aprobados, revisados y cuantificados por la supervisión. Se adjunta plano de postes a reubicar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20523411161	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	GENESIS PROYECTOS Y OBRAS S.A.	Hora de envío :	17:19:18

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

No existe memoria de cálculo de los muros de contención de concreto ciclópeo.

Consulta: Se solicita adjuntar memoria de cálculo ya que existen muros de gran altura

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: S-N Literal: S-N **Página:** S-N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que las memorias de cálculo para los muros de contención de concreto ciclópeo se encuentran dentro de la carpeta Memorias de Cálculo, la cual forma parte del grupo Otros Documentos del Proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20558575558

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

CONSORCIO

En la segunda condición N°2: El integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe tener participación DE 60%

Se observa las condiciones de participación en consorcio al solicitar $\geq 60\%$ la participación de quien acredite mayor experiencia, vulnera el principio de libre concurrencia y trato justo e igualitario. Lo cual indica que el mayor % de participación se lo llevará empresas grandes, lo cual limita a las pequeñas empresas a su desarrollo y participación en las contrataciones con el estado.

Por lo que se solicita que el porcentaje a quien acredite mayor experiencia sea del 30%

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, debido a que el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, establece que el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. Por lo que, no se estaría vulnerando la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20558575558

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.

Hora de envío : 17:25:09

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Adicionales y deductivos

Confirmar para que el comité pueda validar el monto total ejecutado de una obra, será necesario que el postor presente aquella documentación a partir de la cual pueda determinarse indubitablemente el mismo, entendiéndose que debe comprender tanto el monto del contrato como los ADICIONALES Y DEDUCTIVOS generados en el transcurso de la ejecución.

Así, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la adenda o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra (consignado en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación o constancia de prestación), toda vez que será sobre este último que el comité de selección realizará la evaluación respectiva para calcular el monto total facturado solicitado para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad.

Lo contrario, esto es presentar únicamente el contrato principal y no las adendas que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado. (Ver Resolución N° 02757-2020-TCE-S3, Resolución N° 146-2023-TCE-S4, Pronunciamiento N° 103-2023_OSCE-DGR.)

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA que, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20558575558

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.

Hora de envío : 17:25:09

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

PRESUPUESTO DE OBRA

Confirmar para que el comité pueda validar la experiencia en la especialidad, será necesario que el postor PRESENTE PRESUPUESTOS DE OBRA, entendiéndose que esta forma de acreditar no está permitida por norma.

Mediante la RESOLUCIÓN N° 4221-2021-TCE-S3, el Tribunal de Contrataciones del Estado, señaló lo siguiente: ¿Experiencia del postor en la especialidad¿ requirió además de la obra similar, la acreditación de partidas; no obstante, las bases estándar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de especificar la acreditación de partidas; más aún si se considera que la mayoría de documentos con los que, de acuerdo a las bases estándar, se debe acreditar la experiencia, usualmente no contienen la descripción de partidas de una obra (como los contratos, actas de recepción de obras, resoluciones de liquidación, constancias de prestación), POR LO QUE SE INCORPORA UNA NUEVA EXIGENCIA ACREDITATIVA, ESTO ES PRESENTAR DOCUMENTOS DONDE SE CONSIGNE EL DETALLE DE LAS PARTIDAS (COMO ES EL CASO DE LOS PRESUPUESTOS DE OBRA).

Así mismo, mediante la RESOLUCIÓN N° 1984-2022-TCE-S3, el Tribunal de Contrataciones del Estado, señaló lo siguiente: Nótese que las bases estándar del procedimiento de selección establecieron diferentes formas de acreditación de experiencia, ello con la finalidad de que los postores no se vean limitados a una a una forma específica de cumplir con dicho requisito; en ese sentido, resulta idóneo y apropiado que se acredite mediante cualquiera de las opciones indicadas anteriormente. Por tanto, NO RESULTA RAZONABLE EXIGIR A LOS POSTORES QUE ADICIONALMENTE AL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN O CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN, EL DEBER DE PRESENTAR, COMO EN ESTE CASO, PRESUPUESTOS DE OBRAS.

Además, la Entidad debe tener presente que tanto las bases estándar del procedimiento de selección como las bases integradas del mismo hacen referencia la OPINIÓN N° 185-2017/DTN la cual señala: (...) En ese sentido, este Colegiado le precisa que la finalidad de establecer ¿obras similares¿ es para ampliar el espectro de actividades relacionadas a la obra, a efectos de promover la mayor participación de proveedores, con el objeto de permitir la participación de proveedores que cuenten con experiencia en la construcción de infraestructuras que, bajo cierta coherencia y su experiencia, puedan cumplir con el objeto de la convocatoria. NO OBSTANTE, EN EL PRESENTE CASO, SE AGREGÓ LA ACREDITACIÓN DE PARTIDAS Y/O COMPONENTES, LOS CUALES SON ASPECTOS NO CONTEMPLADO EN LAS BASES ESTÁNDAR. (...)

CONFIRMAR SI EL COMITÉ DE SELECCIÓN NECESITARA QUE LOS POSTORES ADJUNTEN Y/O PRESENTEN DICHA EXIGENCIA PROHIBIDA POR NORMA.

Así, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la adenda o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra (consignado en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación o constancia de prestación), toda vez que será sobre este último que el comité de selección realizará la evaluación respectiva para calcular el monto total facturado solicitado para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad.

Lo contrario, esto es presentar únicamente el contrato principal y no las adendas que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado. (Ver Resolución N° 02757-2020-TCE-S3, Resolución N° 146-2023-TCE-S4, Pronunciamiento N° 103-2023_OSCE-DGR.)

Acápite de las bases : Sección: Específico

Numeral: III

Literal: B

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el area usuaria ACLARA que, no sera necesario adjuntar partidas y debera acreditar experiencia conforme a lo solicitado en las bases el cual se encuentra en absoluta

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Específico

III

B

41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20558575558	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:25:09

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: V **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es no menor de siete (07) años.
Asimismo, no se puede dar mayor alcance ya que la consulta presentada no está bien definida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20558575558

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.

Hora de envío : 17:25:09

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

DECRETO LEGISLATIVO Nº 01553-2023

En calidad de postor del presente procedimiento de selección y de conformidad con el Art. 9, numeral 9.2, punto i) del D.L. Nº 01553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

¿9.1 Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro. (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro¿¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA LA CONSULTA: Sobre el particular y en absoluta concordancia con lo establecido en el D.L. Nº1553 en el numeral 9.1, se reformulará de la siguiente manera:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o de acuerdo a lo establecido D.L. NRO. 01553-2023.

Asimismo, se indica que de acuerdo al procedimiento de selección no corresponde garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o de acuerdo a lo establecido D.L. NRO. 01553-2023.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20447723965	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALFARUS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:28:12

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

CONSORCIO

De las condiciones de consorcios se observa que se exige lo siguiente: El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante el consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

Según el Artículo 2 de la ley 30225 los principios que rigen las contrataciones son:

Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En base a ello solicitamos al comité que se respeten los principios de la presente ley, y modificar en las bases el porcentaje mínimo de participación para el que acredite mayor experiencia al 20%.

Quedando de la siguiente manera:

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante el consorcio que acredite mayor experiencia, es de 20%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, debido a que el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, establece que el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. Por lo que, no se estaría vulnerando la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20198274705

Nombre o Razón social : G Y A CONTRATISTAS S R LTDA

Fecha de envío : 10/07/2023

Hora de envío : 18:03:38

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

En en expediente tecnico de la pagina web del Seace, Seccion 2 - Planos de ejecucion de obra, la carpeta planos4.zip, los planos de perfiles y secciones solo se encuentran a nivel de levantamiento topografico, sirvase alcanzar los planos a nivel de expediente tecnico, indicando corte y relleno.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: S/N

Literal: S/L

Página: 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion con referencia a lo señalado por el area usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) NO SE ACOGE LA OBSERVACION, debido a que se adjuntaron los planos de propuesta a nivel arquitectura a nivel de expediente técnico desde el P-01 al P-230, de la misma manera el expediente cuenta con el cuadro de movimiento de tierras con las áreas y volúmenes de corte y relleno ; entendiendose que la modalidad de ejecución será por precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20198274705	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	Hora de envío :	18:03:38

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Sobre la partida 03.02.03 RETIRO DE ARBOLES, se consulta si cuentan con permiso del municipio para su reubicacion, asi mismo, sirvase alcanzar el plano con la ubicación de los árboles

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/L **Página:** 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion con referencia a lo señalado por el area usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que en la partida 03.02.03 se considera los retiros de árboles los cuales serán coordinados con el área de obras públicas y supervisión para su reubicación y colocación según partida 03.08.03.03 SEMBRADO DE ARBOLES H=1M, asimismo, se adjunta plano con la ubicacion de los arboles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20198274705	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	Hora de envío :	18:03:38

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Sobre la partida 03.05.05 COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN FRIO E=3", sírvase alcanzar los planos de ubicación donde se ejecutara dicho asfaltado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/L **Página:** 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que en el expediente se encuentra la propuesta en planos desde el P-01 al P-230 y que conforme al presupuesto de obra las únicas intervenciones para pavimento asfáltico corresponde a un espesor de 3".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20198274705	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	Hora de envío :	18:03:38

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Respecto a la Especificación Técnica de la partida 03.05.05 COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN FRIO E=3" indica el uso del filler, sin embargo, en el Análisis de Costos Unitarios y Listado de Insumos no se encuentra dicho material, sírvase corregir las especificaciones técnicas según el Análisis de Costos Unitarios

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** S/N **Literal:** S/L **Página:** 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion con referencia a lo señalado por el area usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACOGE LA OBSERAVACION la misma indicando que en el análisis de costos unitarios se encuentra los insumos para la preparación de la CARPETA ASFALTICA EN FRIO E=3" tales como arena gruesa, piedra chancada y asfalto RC-250, los que serán utilizados para la ejecución, y que no corresponde el uso de Filler por lo que se procederá a realizar la corrección en las especificaciones técnicas de la partida. Se adjunta especificaciones técnicas corregidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20198274705	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	Hora de envío :	18:03:38

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

En los planos de detalle del muro de contención indica concreto ciclópeo $f'c=140 \text{ kg/cm}^2$, sírvase actualizar el nombre de la partida a 03.06.01.03 MURO DE CICLOPEO F´C 140 KG/CM2 + 30% PG en el presupuesto

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/L **Página: 00**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, indicando que la resistencia del elemento corresponde a lo considerado en los análisis de costos unitarios, especificaciones técnicas y partida del presupuesto cuya denominación correcta es: MURO DE CICLOPEO F´C 175 KG/CM2 + 30% PG, procediéndose a corregir los planos. Se Adjunta Planos Corregidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20608256815

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION FRANQUIZA S.A.C.

Hora de envío : 19:04:01

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se observa que en OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, se observa: El punto B.1 Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; B.2 Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social ; B.3 Certificación del sistema de gestión ambiental; B.4 Responsabilidad hídrica; B.5 Certificación del sistema de gestión de la energía; TODAS LAS PRACTICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL CUENTEN CON UNA ALCANCE DE: construccion, mejoramiento, en obras publicas, vias urbanas, pavimento rigido y flexible, adoquinado y/o pavimento articulado, transitabilidad peatonal y vehicular, señalizacion vertical, muro de contencion; SIENDO MUY LIMITADO EL ALCANCE VIENDO UN CLARO FAVORECIMIENTO; POR LO QUE SOLICITAMOS MODIFICAR EL ALCANCE A: construccion, mejoramiento, en obras publicas, vias urbanas y/o pavimento rigido y flexible, adoquinado y/o pavimento articulado y/o transitabilidad peatonal y vehicular y/o señalizacion vertical y/o muro de contencion, de forma tal de FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE YA QUE SE ESTA VULNERANDO EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE COMETER UN VICIO DE NULIDAD, DE IGUAL MANERA SE COMUNICARA AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO Y MINISTERIO PUBLICO. POR EXAGERAMIENTO EN LA SOLICITUD DE ALCANCES QUE ESTAN FUERA DE LAS BASES Y ADECUARLOS A SU CONVENIENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: B

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: Sobre el particular y en total observancia del DICTAMEN N°D000670-2023-OSCE-SPRI (EXPEDIENTE DIC N°787-2023), el Comité de Selección en atención al Principio de Libertad de concurrencia, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, analiza el ALCANCE para los CERTIFICADOS de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía. Con la finalidad de que este sea objetivo y guarde vinculación con el objeto de la contratación según lo dispone el artículo 50 del Reglamento, el comité de Selección reformula el alcance o campo de aplicación: ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS¿. A fin de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, se considera dicho alcance dado que el alcance antes indicado engloba en forma general actividades, partidas o procesos relacionadas con el objeto de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20507687084	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	Hora de envío :	21:30:59

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que bastara con la resolución de liquidación de contrato para acreditar el monto total de la ejecución de la obra que se desea acreditar, sin necesidad de adjuntar resoluciones o adendas de adicionales de obra, de mayores metrados, deductivos o cualquier otra resolución que haya implicado cambios en el monto contratado de obra, toda vez que la resolución de liquidación de contrato contiene el monto total ejecutado de la obra en las que además se incluye reajustes de precios o penalidades de obra que no son materia de resoluciones y son estas determinadas recién hasta el momento de la liquidación de obra, por lo que la sola presentación de la resolución de liquidación deberá considerarse como el documento idóneo que refleja el monto total que implico la ejecución de una obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el area usuaria NO ACOGE la observacion en vista que en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20455554889	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	TRANSMAVEN S.R.L.	Hora de envío :	21:45:45

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

1. SOLICITAMOS AL AREA USUARIA PARA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES BAJAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A 0.5 DEL VALOR REFERENCIAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART, 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección conforme a lo indicado por el área usuaria, NO ACOGE la observación, debido que la obra a ejecutarse es de mayor envergadura se necesita que los postores tengan experiencia en realizar obras de esa magnitud para poder garantizar la ejecución y culminación de la obra sin ningún inconveniente. Asimismo, conforme a las bases estándar indica CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por el cual no se está vulnerando la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20455554889	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	TRANSMAVEN S.R.L.	Hora de envío :	21:45:45

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

2. EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Y CONSIDERA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, EN OBRAS PÚBLICAS, VÍAS URBANAS, PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE, ADOQUINADO Y/O PAVIMENTO ARTICULADO, TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR, SEÑALIZACIÓN VERTICAL, MURO DE CONTENCIÓN.

DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE OBRA SOLICITAMOS QUE CONSIDERE LO SIGUIENTE: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, REHABILITACIÓN, HABILITACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PARA EL SECTOR PUBLICO Y/O OBRAS PUBLICAS, VÍAS URBANAS Y/O OBRAS URBANAS, MOVIMIENTO DE TIERRA, PAVIMENTO RÍGIDO, PAVIMENTO FLEXIBLE, PAVIMENTO ARTICULADO, CARPETA ASFÁLTICA ASFALTO EN FRIO, VEREDAS, BERMAS, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE VÍAS ASFALTADAS, SEÑALIZACIÓN VIAL Y/O SEÑALIZACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN Y/O DEFENSA RIVEREÑA, SE REALIZO DE AUERDO AL PRESUPUESTO DE OBRA

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** B **Literal:** B **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: Sobre el particular y en total observancia del DICTAMEN N°D000670-2023-OSCE-SPRI (EXPEDIENTE DIC N°787-2023), el Comité de Selección en atención al Principio de Libertad de concurrencia, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, analiza el ALCANCE para los CERTIFICADOS de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía. Con la finalidad de que este sea objetivo y guarde vinculación con el objeto de la contratación según lo dispone el artículo 50 del Reglamento, el comité de Selección reformula el alcance o campo de aplicación: ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS¿. A fin de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, se considera dicho alcance dado que el alcance antes indicado engloba en forma general actividades, partidas o procesos relacionadas con el objeto de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Que criterios considerarán para determinar los porcentajes mínimos y máximos de los Gastos Generales (Gastos Generales Fijos y Gastos Generales variables).

En el presupuesto del Expediente Técnico (al 100%) aclarar cual es el porcentaje de Gastos Generales; y si el postor puede presentar una oferta al mínimo establecido por la normativa vigente (90%).

Si existen restricciones en los porcentajes (%) a presentar, Se deberán mantener las mismas ratios del presupuesto base o se puede dejar a criterio del postor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: g) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA que los postores son responsables de los montos ofertados en el anexo 6 de sus ofertas, asimismo, no existe restricciones en los porcentajes a presentar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO LP. N° 04-2023-MDCC

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que la nomenclatura es LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2023-MDCC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJES) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.3 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA que la descripción del objeto del procedimiento de selección es la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Se solicita a la Comité de Selección, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que deberá presentar el anexo 06 conforme a las bases no siendo necesario consignar más de lo requerido de acuerdo a las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que el porcentaje de Gastos Generales, fijos, variables y de utilidad deberán ser a dos decimales, en caso no se confirme, cuál es el límite de decimales que puedan tener dichos porcentajes a fin que la propuesta sea admitida.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2 **Literal:** g) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que no existe límite de decimales en caso de consignar los porcentajes en los gastos generales, fijos, variables y en la utilidad, siendo de su entera responsabilidad la consignación de montos en sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

"Sírvase confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales utilidad e IGV en dicho formato"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que los postores no están en la obligación de consignar porcentajes, por el cual su consulta es facultativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que no es motivo de no admisión consignar en los anexos N° 1 y 2 "postor y/o representante legal", tal como indica el modelo de las bases estándar, y estos anexos sean suscritos por el gerente general o representante común, de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que no será motivo de no admisión si el anexo N° 01 y 02 sean suscritos por el gerente general o representante común según corresponda en los formatos establecidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar no es necesaria mayor documentación cuando se presenta contrato + acta de recepción + liquidación de obra para acreditar la obra similar toda vez que en dichos documentos se demuestra que la obra ha sido culminada así como el monto total de la obra en concordancia con la Resolución N° 3770-2022-TCE-S2 sin necesidad de adjuntar adendas u otros documentos cuando se hayan producido ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores metrados, menores metrados.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el area usuaria ACLARA que, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

La entidad ha considerado un porcentaje, para gastos generales variables, para gastos generales fijos y para utilidad. En ese sentido, solicitamos a la entidad aclare si dichos montos son referenciales o deberá mantenerse la relación porcentual al momento de elaborar nuestras ofertas. A su vez, solicito se precise si los montos correspondientes a los gastos generales y utilidad deberán guardar y/o respetar algún límite superior y/o inferior.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que no existe restricciones en los porcentajes ni montos correspondientes a los gastos generales y utilidad a presentar, por el cual los postores son responsables de los porcentajes y montos ofertados en el anexo N° 06.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20603456654

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.

Hora de envío : 21:55:56

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

El valor referencial es determinado por el expediente técnico. Ante ello, los límites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores podemos reducir nuestro precio hasta el 90% del Valor referencial. En ese sentido, solicitamos al Comité indique si los postores podrán reducir sus ofertas económicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningún tipo.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2

Literal: g)

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que los postores podran reducir sus ofertas economicas en los sub totales y precios unitarios sin limitaciones o restricciones, por el cual los postores son responsables de los montos ofertados en el anexo N° 06.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

"Se solicita suprimir el ITEM N°_ que se encuentra en el anexo 6, ya que el siguiente presente procedimiento no contiene una relación de ÍTEM, por lo que no correspondería consignar el acápite del anexo N° 6"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE LA OBSERVACION, debido a que se ha establecido el ANEXO N° 06 conforme a las bases estandar. Cabe indicar que de no corresponder a un procedimiento por item no debera ser considerado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del presupuesto ofertado tal como lo indica el PRONUNCIAMIENTO N° 403-2017/OSCE-DGR y considerando la RESOLUCIÓN N° 1316-2019-TCE-S1 y, además, el sistema de contratación en todas las hojas del Anexo 6 para que la propuesta sea admitida. En caso sea afirmativa la consulta, la fecha a colocar es abril del 2023 como indica las bases o Abril. -2023 como indica el presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección ACLARA que deberá presentar el anexo 06 conforme a las bases no siendo necesario consignar más de lo requerido de acuerdo a las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los Anexos a presentar son modelos referenciales y que no es motivo de no admisión la adecuación o ligera modificación de dichos anexos siempre y cuando no se altere su contenido esencial. En todo caso confirmar que el mal llenado de dichos anexos son subsanables.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que se solicitara la subsanacion de errores materiales o formales siempre y cuando estos se encuentren estipulados en el articulo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

Observamos que en el Anexo 6, cálculo del valor referencial en el expediente técnico y entre otros cálculos se está considerando la moneda NUEVOS SOLES (S/.) por lo que solicitamos se corrija a SOLES (S/). En todo caso, sírvase a confirmar que se tomará en cuenta de manera indistinta NUEVOS SOLES (S/.) y SOLES (S/)

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion con referencia a lo señalado por el area usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACOGE LA OBSERVACION, e indica que respecto al expediente técnico se debe tener en cuenta que, conforme al artículo 2 de la Ley N° 30381 ¿ Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de Nuevo Sol a Sol, toda referencia al Nuevo Sol (S/.) se debe entender como ¿Sol¿, cuyo símbolo es ¿S/¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Se consulta si de existir en el presupuesto del expediente tecnico errores ortográficos en las partidas, se consulta al comité si nuestra propuesta sera tipeado con los mismos errores o lo debemos de corregir para la presentación de nuestra propuesta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que de existir errores ortográficos en el presupuesto de la obra, el postor puede corregir en la presentación de su propuesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20603456654

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.

Hora de envío : 21:55:56

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Se observa que de acuerdo al numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento y DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD establece que el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de Consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

De acuerdo a lo consignado en las bases estándares del presente proceso indican:

- 1) El número máximo de consorciados es de 02 consorciados.
- 2) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 60%.

En ese orden de ideas conforme la ley y el reglamento dice: el número máximo de consorciados se establece en función a la NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN, siendo la prestación: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJES) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053, cuya inversión supera los 21 millones de soles, SE SOLICITA para este proceso de selección, se permita la presentación de (3) integrantes del consorcio:

- 1) El porcentaje mínimo de cada consorciado sea 20%.
- 2) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, sea del 40%.

Ello con el objeto de que se pueda complementar los recursos capacidades y aptitudes que la ley establece para los consorcios.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2

Literal: f)

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA que el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, establece que el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. Por lo que, no se estaría vulnerando la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20603456654	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE-ICS.A.C.	Hora de envío :	21:55:56

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

SE SOLICITA QUITAR LOS ALCANCES O CAMPO DE APLICACIÓN DE LOS ISOS, YA QUE EL POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, O DE LO CONTRARIO SE SOLICITA QUE SE CONSIDERE SOLO EL ALCANCE DE : OBRAS VIALES O DE INFRAESTRUCTURA VIAL. Así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B-D **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: Sobre el particular y en total observancia del DICTAMEN N°D000670-2023-OSCE-SPRI (EXPEDIENTE DIC N°787-2023), el Comité de Selección en atención al Principio de Libertad de concurrencia, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, analiza el ALCANCE para los CERTIFICADOS de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía. Con la finalidad de que este sea objetivo y guarde vinculación con el objeto de la contratación según lo dispone el artículo 50 del Reglamento, el comité de Selección reformula el alcance o campo de aplicación: ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS¿. A fin de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, se considera dicho alcance dado que el alcance antes indicado engloba en forma general actividades, partidas o procesos relacionadas con el objeto de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20383676411

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 23:08:03

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

confirmar, que para el fiel cumplimiento de contrato y los adelantos directo y materiales, la entidad aceptará cartas fianzas emitidas por empresas aseguradoras autorizadas y supervisadas por la SBS para emitir fianzas para el estado, como Secrex, AVLA, MAPFRE, etc.,

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral:

Literal:

Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA que los documentos del procedimiento de selección establecen el tipo de garantía que corresponde sea otorgada por el postor y/o contratista, pudiendo ser carta fianza y/o póliza de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, ello conforme al Artículo 148 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"Solicitamos Confirmar que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos anexar el documento que acredite la disponibilidad física del terreno, de no ser así, confirmar que se otorgará ampliaciones de plazo en caso de afectación por cualquier motivo"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA que el procedimiento de selección cuenta con disponibilidad física de terreno, el mismo que se encuentra publicado en el SEACE, el cual es requisito fundamental para realizar la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20383676411

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 23:08:03

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que cuando el resultado de la liquidación practicada por el contratista y por la entidad es positivo para el contratista, la entidad procederá a devolver las fianzas de fiel cumplimiento, aun cuando existan controversias respecto al monto del saldo a favor del contratista de acuerdo con el artículo 149.2 del Reglamento

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA LA CONSULTA: Sobre el particular, es necesario aclarar al participante K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A. que, conforme lo establece el Anexo 1 Definiciones del RLCE, la Liquidación de Contrato es el cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico. En ese sentido cabe precisar que el Art. 209° del RLCE establece en el numeral 209.9: No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver. Así mismo, el Art. 149° del RLCE establece en el numeral 149.1: (...) Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras. Por lo que, en respuesta a lo solicitado por el participante K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A., se precisa que, conforme lo establece la norma la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras. Véase también OPINIÓN N° 018-2022/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si para esta obra se cuenta con la disponibilidad presupuestal, debido que se acerca el fin de año por tanto pasaria a otro periodo del 2021, lo cual afectaria los pagos al contratista y generaria atrasos en los pagos, ya que pasaria a devengados y los pagos se realizarian en el mes de abril aproximadamente

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA que el procedimiento de selección cuenta con CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2023 y PREVISION PRESUPESTAL PARA EL AÑO 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que no habria ningún impedimento por parte de la entidad, para el pago de las valorizaciones contractuales, debido a que la entidad si cuenta con la disponibilidad presupuestal al 100% , de no hacer los pagos de acuerdo a ley, la entidad estaria incurriendo en incumplimiento de sus obligaciones contractuales

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA que el procedimiento de selección cuenta con CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2023 y PREVISION PRESUPESTAL PARA EL AÑO 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

solicitamos confirmar el horario de atención para recepción de documentos en mesa de partes de la entidad, además precisar si esta es física y/o virtual

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección ACLARA que el horario de atención para la recepción de documentos es 7:30 am. a 15:30 pm., en mesa de partes de la Entidad sito en Calle Mariano Melgar Nro. 500 ¿ La Libertad, Cerro Colorado, conforme indica las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el proyecto cuenta con Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que se ha considerado dentro de los gastos generales en el punto B.2 Estudios Técnicos y B.2.1 Calidad y Estudios durante Ejecución el Estudio de Plan de Monitoreo Arqueológico implementación y ejecución (PMA), según expediente de actualización de precios del frente 3, el cual se anexará el digital de los gastos generales correcto conforme al expediente técnico físico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20383676411

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 23:08:03

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Confirmar que no se exigirá que la vigencia de poder cuente con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión hasta la fecha de presentación de ofertas en concordancia con lo que se concluye en la Resolución N°00391-2022-TCE-S1 en su página 29 así como las bases estándar vigentes.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral:

Literal:

Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACLARA LA CONSULTA: Sobre el particular, se debe precisar que conforme se establece en las bases Estandar, en el presente procedimiento NO se ha establecido que la VIGENCIA DE PODER tenga un periodo maximo desde su emisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en el cálculo de la liquidación de obra se reconocerán los factores de liquidación F y V toda vez que exista una variación en el jornal de la mano de obra y se publiquen dichos factores mediante resolución jefatural del INEI para ser aplicadas a las valorizaciones pagadas y no afectadas por un factor de liquidación anterior.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA: Sobre el particular, es necesario aclarar al participante K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A. que, los cálculos de la liquidación de obra se realizan conforme lo establece la norma aplicable vigente Decreto Supremo N°011-79-VC y sus modificatorias. Por lo que, en respuesta a lo solicitado por el participante K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A., se precisa que la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, sigue los procedimientos establecidos en la normativa vigente para el cálculo de la liquidación de obra, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la norma precitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar que la legalización de las firmas de la promesa formal de consorcio, será subsanable, de acuerdo a lo establecido en el art. 60.2 inc. c) del Reglamento

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en concordancia con el area usuaria ACLARA que la promesa de consorcio es subsanable conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si el equipamiento estratégico podrá ser superior al requerido en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el área usuaria ACLARA LA CONSULTA: Sobre el particular, en pag 39 de las bases se ha establecido que: "Nota: los postores podrán presentar equipamiento con mayores características técnicas como capacidad y potencia, siempre que no se haya especificado un parámetro conforme a lo establecido en el expediente técnico, sin que ello genere costos a la entidad". El área usuaria en absoluta concordancia con lo establecido en el expediente técnico de obra ha establecido el equipamiento estratégico. Por lo que, se recomienda al participante K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A., realizar una adecuada revisión y lectura de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

"Confirmar que no será necesario presentar ningún documento para acreditar la capacidad técnica y profesional (Equipamiento Estratégico, Calificaciones del Plantel Profesional Clave, Experiencia del Plantel Profesional Clave), de acuerdo a lo establecido en el art. 49.3 del reglamento y la Resolución N° 2759-2019-TCE-S3, ya que estos documentos serán presentados únicamente por el postor que obtuvo la buena pro en la suscripción de contrato"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en concordancia con el área usuaria ACLARA que se ha establecido que la capacidad técnica y profesional se acredita para la suscripción del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

"Solicitamos Confirmar que el detalle de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, no será presentado adjunto con el Anexo 6 de la propuesta económica, y sólo serán presentados por el ganador de la buena pro"

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que deberá presentar el anexo 06 conforme las bases no siendo necesario adjuntar más de lo requerido conforme las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

""Solicitamos Confirmar que el desagregado y/o desconsolidado de los gastos generales, no será presentado conjuntamente con el Anexo 6 de la propuesta económica, y éste será presentado únicamente para la suscripción de contrato, además confirmar que el anexo 6 se presentará únicamente la estructura de las partidas con su metrado multiplicado por su precio unitario, de acuerdo al modelo del anexo 6""

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que deberá presentar el anexo 06 conforme lo indican las bases no siendo necesario adjuntar más de lo requerido conforme las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

"Sírvase confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales utilidad e IGV en dicho formato"

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que los postores no están en la obligación de consignar porcentajes, por el cual su consulta es facultativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20383676411

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 23:08:03

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

"De conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 , del D.L. N° 1553-2023, SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

ARTICULO:

Art. 9, numeral 9.1, del D.L. N° 1553-2023"

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral:

Literal:

Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA la consulta: Sobre el particular, en absoluta concordancia con lo establecido en el D.L. N°1553 en el numeral 9.1, por el cual con motivo de integración de las bases se reformulará de la siguiente manera:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o de acuerdo a lo establecido D.L. NRO. 01553-2023.

Asimismo, se indica que de acuerdo al procedimiento de selección no corresponde garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o de acuerdo a lo establecido D.L. NRO. 01553-2023.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20383676411

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 23:08:03

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que no es motivo de no admisión consignar en los anexos N° 1 y 2 "postor y/o representante legal", tal como indica el modelo de las bases estándar, y estos anexos sean suscritos por el gerente general o representante común, de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que no sera motivo de no admision si el anexo N° 01 y 02 sean suscritos por el gerente general o representante comun según corresponda en los formatos establecidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20383676411

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 23:08:03

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que en la etapa de calificación de ofertas se tendrá en cuenta la resolución N°02399-2020-TCE-S2 la cual en su sumilla indica lo siguiente: ¿(¿) si un contrato de obra puede ser considerado como similar según el texto de las bases, aquél debe ser considerado en su integridad, y no efectuarse particiones, ello es así dado que el resultado (la obra ejecutada) no puede dividirse, por lo que no resulta razonable considerar que éste deba ser disgregada a razón de las valorizaciones de sus partidas, a efectos de que solo una parte de ellas pueda ser tomada como experiencia válida¿; es decir, confirmar que no se puede calificar una obra similar de manera parcial.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA que la calificación de ofertas será conforme a las bases, Reglamento de la Ley de Contrataciones y se tendrá en cuenta la resolución N°02399-2020-TCE-S2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que de acuerdo con el art. 243 del Reglamento de la Ley 30225 solo es obligatoria la incorporación de la Junta de Resolución de Disputas para contratos cuyos montos sean superiores a veinte millones con 00/100 Soles por lo que en caso se adjudique la buena pro del presente proceso al 90% del valor referencial, esta incorporación de la JRD es optativa por lo que la proforma de contrato debería de adecuarse de tal forma que la cláusula vigésima primera: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS pueda omitirse en caso de no llegarse a un acuerdo que se conforme la misma para el caso que el monto contractual sea menor a veinte millones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que en caso se adjudique al 90% del valor referencial se podrá omitir la cláusula vigésima primera: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS, conforme lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20383676411

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 23:08:03

Observación: Nro. 93

Consulta/Observación:

Solicitamos que en la absolución de consultas, se nos otorgue el presupuesto en formato excel, tal como lo acoge el PRONUNCIAMIENTO N° 1185-2019 y además las bases estandarizadas menciona en el anexo 6 de lo siguiente: "A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta". En caso de no adjuntar el excel, solicitamos confirmar que el comité de selección tendrá muy en cuenta la opinión N°067-2018 ya que no se contará con el archivo en excel del presupuesto y pueden ocurrir errores involuntarios como el caso de las faltas ortográficas o errores de digitación en aras de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia. De acogerse, confirmar que de existir alguna discrepancia entre el presupuesto en PDF y el excel que se publique con la integración de bases, prevalecerá el PDF para elaborar la oferta económica.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal:

Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el area usuaria NO ACOGE la observación e indica que el archivo publicado esta claro y está en formato PDF, el cual está conforme a lo remitido por el área usuaria. Asimismo, se aclara que en las bases estándar lo estipulado tiene carácter facultativo para las entidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Confirmar que las redes de agua y desague están en perfectas condiciones y no será motivo de paralización de obra en caso sedapar interfiera con el cambio de dichas redes

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion con referencia a lo señalado por el area usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que aquellos trabajos correspondientes a la reposición de redes de agua y desagüe no forman parte del presente proyecto y que en su defecto son consideradas como un vicio oculto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que no existe interferencia por redes de gas y su respectiva cinta amarilla que advierte cuidado al excavar, en caso se presenten en campo sírvase a confirmar que estas deberán ser reconocidas por la entidad su reposición, toda vez que no se haya considerado este costo en el expediente técnico de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que de acuerdo a la información recopilada durante el estudio no se encontró presencia de redes de gas y que en su defecto podrán ser consideradas como vicio oculto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) aclara e indica que se cumplirá lo dispuesto a lo establecido en el art. 146 del reglamento, asimismo no se puede dar mayor alcance ya que la consulta presentada es de manera general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20383676411

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 23:08:03

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que se podrá adjuntar, en la oferta, documentación complementaria emitida por la Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación respecto al Factor de Evaluación B. Sostenibilidad Ambiental y Social, tal como lo establece las bases estandar en su página 33.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** B **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que debiera acreditar Factor de Evaluación B. Sostenibilidad Ambiental y Social conforme lo establecido en las bases, asimismo no se puede dar mayor alcance ya que la consulta presentada es de manera general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar no es necesaria mayor documentación cuando se presenta contrato + acta de recepción + liquidación de obra para acreditar la obra similar toda vez que en dichos documentos se demuestra que la obra ha sido culminada así como el monto total de la obra en concordancia con la Resolución N° 3770-2022-TCE-S2 sin necesidad de adjuntar adendas u otros documentos cuando se hayan producido ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores metrados, menores metrados.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el area usuaria ACLARA que deberá acreditar experiencia del postor conforme a las bases en el cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Confirmar : En caso de presentar contrato+acta de recepción para sustentar la experiencia del postor, el monto válido sera el monto de contrato, dado que no existe liquidación vigente o la liquidación está en trámite

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el area usuaria ACLARA que deberá acreditar experiencia del postor conforme a las bases en el cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que se tomará como válida una experiencia que tenga liquidación de obra mas no acta de recepción de la obra puesto que se resolvió el contrato antes del término de la misma por causa ajena al contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el area usuaria ACLARA que deberá acreditar experiencia del postor conforme a las bases en el cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20383676411

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 23:08:03

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

"La infracción 1 de la Tabla de Penalidades menciona que aplicará penalidad por cada día de ausencia del personal acreditado, de acuerdo a la Opinión N°066-2021/DTN al absolver la consulta formulada indica lo siguiente: ""(¿) Al respecto se debe considerar que el personal clave acreditado forma parte de las capacidades que debe reunir un contratista en el transcurso del procedimiento de selección (requisitos de calificación), las cuales deben demostrar que se encuentra en la posibilidad de ejecutar correctamente las prestaciones del contrato.

En tal sentido, bajo la premisa de que en el marco de un procedimiento de selección se exige un determinado personal clave para asegurar que se ejecuten correctamente las prestaciones del contrato, es posible abordar el alcance de la causal de inaplicación de penalidad por ¿invalidez sobreviniente¿." De lo anterior expuesto, se desprende que el personal acreditado se refiere al PERSONAL CLAVE, por lo que solicitamos confirmar que la infracción 1 está referido únicamente al PERSONAL CLAVE "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el área usuaria ACLARA que la penalidad Nro. 01 se refiere al personal clave, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

La entidad ha considerado un porcentaje de 4.13% para gastos generales variables, 2.90% para gastos generales fijos y 7.00% para utilidad. En ese sentido, solicitamos a la entidad aclare si dichos montos son referenciales o deberá mantenerse la relación porcentual al momento de elaborar nuestras ofertas. A su vez, solicito se precise si los montos correspondientes a los gastos generales y utilidad deberán guardar y/o respetar algún límite superior y/o inferior.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que no existe restricciones en los porcentajes ni montos correspondientes a los gastos generales y utilidad a presentar, por el cual los postores son responsables de los porcentajes y montos ofertados en el anexo N° 06.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20383676411

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 23:08:03

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Observamos que se haya considerado como gastos generales fijos los conceptos por pago de seguros de obra y gastos financieros de obra toda vez que estos costos están en función del tiempo de ejecución de la obra por lo que solicitamos se corrija la naturaleza de estos costos consignados en los gastos generales en concordancia con la definición de gastos generales variables indicado en el Reglamento de la Ley 30225, de no acogerse la observación y se ratifican en que estos costos son fijos confirmar que SOLAMENTE será obligatorio el pago de estos conceptos por el plazo de 7 meses ya que así es como se han definido estos costos.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral:

Literal:

Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion con referencia a lo señalado por el area usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que se modificó gastos generales fijos los conceptos por pago de seguros de obra por tiempo de ejecución de 07 meses y se aclara que los gastos financieros son determinados por el monto de porcentaje al costo único del costo directo de obra, según expediente de actualización de precios, el cual se anexara el digital de los gastos generales correcto conforme al expediente tecnico fisico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

El valor referencial es determinado por el expediente técnico. Ante ello, los límites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores podemos reducir nuestro precio hasta el 90% del Valor referencial. En ese sentido, solicitamos al Comité indique si los postores podrán reducir sus ofertas económicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningún tipo.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que los postores podran reducir sus ofertas economicas en los sub totales y precios unitaios sin limitaciones o restricciones, por el cual los postores son responsables de los montos ofertados en el anexo N° 06.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que el porcentaje de Gastos Generales fijos, variables y de utilidad deben ser redondeados a dos decimales, en caso no se confirme, cuál es el límite de decimales que puedan tener dichos porcentajes a fin que la propuesta sea admitida.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que no existe límite de decimales en caso de consignar los porcentajes en los gastos generales, fijos, variables y en la utilidad, siendo de su entera responsabilidad la consignación de montos en sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Observación: Nro. 106

Consulta/Observación:

""Se solicita suprimir el ITEM N°_ que se encuentra en el anexo 6, ya que el siguiente presente procedimiento no contiene una relación de ÍTEM, por lo que no correspondería consignar el acápite del anexo N° 6""

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE LA OBSERVACION, debido a que se ha establecido el ANEXO N° 06 conforme a las bases estandar. Cabe indicar que de no corresponder a un procedimiento por item no debiera ser considerado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del presupuesto ofertado tal como lo indica el PRONUNCIAMIENTO N° 403-2017/OSCE-DGR y considerando la RESOLUCIÓN N° 1316-2019-TCE-S1 y, además, el sistema de contratación en todas las hojas del Anexo 6 para que la propuesta sea admitida. En caso sea afirmativa la consulta, la fecha a colocar es abril de 2023 como indica las bases?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección ACLARA que deberá presentar el anexo 06 conforme a las bases no siendo necesario consignar más de lo requerido de acuerdo a las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20383676411	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Hora de envío :	23:08:03

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los Anexos a presentar son modelos referenciales y que no es motivo de no admisión la adecuación o ligera modificación de dichos anexos siempre y cuando no se altere su contenido esencial. En todo caso confirmar que el mal llenado de dichos anexos son subsanables.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en concordancia con el area usuaria ACLARA que se solicitara la subsanacion de errores materiales o formales siempre y cuando estos se encuentren estipulados en el articulo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20215342345

Fecha de envío : 10/07/2023

Nombre o Razón social : CONST.MARITIMAS Y DE LA SUPERFICIE SRL

Hora de envío : 23:26:07

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Se observa que para la acreditación de sostenibilidad social y ambiental se está requiriendo un alcance o campo de aplicación considere construcción, mejoramiento, en obras públicas, vías urbanas, pavimento rígido y flexible, adoquinado y/o pavimento articulado, transitabilidad peatonal y vehicular, señalización vertical, muro de contención lo cual es restrictivo y es un factor potencial de direccionamiento en el proceso de selección, ya que de acuerdo con el PRONUNCIAMIENTO N° 520-2022/OSCE-DGR y la Opinión N° 081-2019/DTN se indica lo siguiente: "si bien resulta necesario precisar el alcance o campo de aplicación del certificado ISO correspondiente, ello no significa que la Entidad pueda exigir certificaciones cuyo ámbito se encuentre circunscrito o limitado a ciertas ¿actividades, partidas o procesos¿ comprendidos dentro de la ejecución de una obra, en tanto ello implicaría una afectación a la libre concurrencia y competencia de proveedores (...). Sobre esta base, todas las exigencias que establezca la Entidad ¿sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación¿ deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, quedando prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores". Aunado a ello, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD en las Bases Estándar en la página 33 menciona: "Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como ¿ejecución o construcción de¿: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros." por lo que solicitamos se modifique dicho alcance a "construcción, mejoramiento, en obras públicas, vías urbanas, pavimento rígido y/o flexible, adoquinado y/o pavimento articulado, transitabilidad peatonal y vehicular, señalización vial, muro de contención"

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 4

Literal: B

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: Sobre el particular y en total observancia del DICTAMEN N°D000670-2023-OSCE-SPRI (EXPEDIENTE DIC N°787-2023), el Comité de Selección en atención al Principio de Libertad de concurrencia, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, analiza el ALCANCE para los CERTIFICADOS de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía. Con la finalidad de que este sea objetivo y guarde vinculación con el objeto de la contratación según lo dispone el artículo 50 del Reglamento, el comité de Selección reformula el alcance o campo de aplicación: ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS¿.

A fin de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, se considera dicho alcance dado que el alcance antes indicado engloba en forma general actividades, partidas o procesos relacionadas con el objeto de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20215342345	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CONST.MARITIMAS Y DE LA SUPERFICIE SRL	Hora de envío :	23:26:07

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Solicitamos que nos indiquen la ubicación del botadero autorizado así mismo pedimos se anexas los permisos de dicho botadero para la eliminación de material excedente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) ACLARA que se debe considerar coordinaciones con la entidad para los botaderos autorizados en una distancia como indica la partida 01.05.06.01 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE, CARGUI C/EQUIPO A 5KM, por lo cual se considerará botaderos autorizados en una distancia de radio de 5km desde la ubicación del proyecto a intervenir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20215342345	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CONST.MARITIMAS Y DE LA SUPERFICIE SRL	Hora de envío :	23:26:07

Observación: Nro. 111

Consulta/Observación:

Observamos que los precios de la mano de obra no son los vigentes por lo que solicitamos sean corregidos de corresponder.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección con referencia a lo señalado por el área usuaria (INFORME N° 716-2023/SGEP/GOPI/MDCC) NO ACOGE la observación teniendo en cuenta que a la fecha de aprobación del expediente Técnico el presupuesto con fecha de base de datos de precios de abril 2023 por lo cual está aprobado los precios de mano de obra que rigen del año junio 2022 al junio 2023, y estando según LCE la cual indica que los precios del expediente técnico son vigentes por 09 nueve meses desde la aprobación de fecha base del presupuesto (abril 2023)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código : 20456323007

Nombre o Razón social : E & F TRANSTMAQ S.R.L.

Fecha de envío : 10/07/2023

Hora de envío : 23:57:55

Observación: Nro. 112

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección suprimir el alcance de pavimento articulado de los alcances solicitado por cuánto según el expediente técnico no contempla la ejecución de dicha partida

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: Sobre el particular y en total observancia del DICTAMEN N°D000670-2023-OSCE-SPRI (EXPEDIENTE DIC N°787-2023), el Comité de Selección en atención al Principio de Libertad de concurrencia, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, analiza el ALCANCE para los CERTIFICADOS de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía. Con la finalidad de que este sea objetivo y guarde vinculación con el objeto de la contratación según lo dispone el artículo 50 del Reglamento, el comité de Selección reformula el alcance o campo de aplicación: ¿CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS¿. A fin de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, se considera dicho alcance dado que el alcance antes indicado engloba en forma general actividades, partidas o procesos relacionadas con el objeto de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL URBANO EN OBRAS PÚBLICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	23:58:37

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Se le consulta al comité de selección si el postor podrá optar por lo establecido en el art 09 del decreto de ley N° 1553

9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

- (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.
- (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

9.3. Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable para los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

02) pagos a favor del contratista o dos (02) valorizaciones periódicas en función del avance de obra.

9.4. La retención indicada en el numeral 9.1, se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** **Literal:** **Página:**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA sobre el particular, en absoluta concordancia con lo establecido en el D.L. N°1553 en el numeral 9.1, por el cual con motivo de integración de las bases se reformulará de la siguiente manera:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o de acuerdo a lo establecido D.L. NRO. 01553-2023.

Asimismo, se indica que de acuerdo al procedimiento de selección no corresponde garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : LP-SM-4-2023-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ III ETAPA (FRENTE 3) CUI. 2262053

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o de acuerdo a lo establecido D.L. NRO. 01553-2023.